

la que se publica la Inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de pizarras sericíticas, caolín y arcillas, en el área denominada «ZARZA DE ALANGE», comprendida en la provincia de Badajoz.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º.1 de la Ley de 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 27 de junio de 1989 la Inscripción n.º 363 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas y de la Construcción, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Tecnológico Geominero de España, a favor del Estado, para recursos de pizarras sericíticas, caolín y arcillas, en el área que se denominará «ZARZA DE ALANGE», comprendida en la provincia de Badajoz, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6º 27' 00" Oeste con el paralelo 38º 52' 40" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud Oeste	Latitud Norte
Vértice 1	6º 27' 00"	38º 52' 40"
Vértice 2	6º 23' 00"	38º 52' 40"
Vértice 3	6º 23' 00"	38º 51' 40"
Vértice 4	6º 19' 00"	38º 51' 40"
Vértice 5	6º 19' 00"	38º 50' 00"
Vértice 6	6º 02' 20"	38º 50' 00"
Vértice 7	6º 02' 20"	38º 48' 20"
Vértice 8	6º 00' 00"	38º 48' 20"
Vértice 9	6º 00' 00"	38º 43' 20"
Vértice 10	6º 07' 00"	38º 43' 20"
Vértice 11	6º 07' 00"	38º 48' 00"
Vértice 12	6º 24' 00"	38º 48' 00"
Vértice 13	6º 24' 00"	38º 50' 00"
Vértice 14	6º 27' 00"	38º 50' 00"

El perímetro así definido, delimita una superficie de 842 cuadrículas mineras.

El Director General en Funciones,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 16 de agosto de 1989 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio sobre otorgamiento de Permiso de Explotación Minera número 11.609-3.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que ha sido otorgada y titulada la Concesión Minera de Explotación que ha continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

11.609-3, GRABASA-C, Granitos y rocas ornamentales, 29, Burgillos del Cerro, Valverde de Burgillos y Atalaya (Badajoz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Director General en funciones,
PEDRO GARCIA ISIDRO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 9 de mayo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración,

en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Actual C.T. formado por 2 apoyos en CL (C.T. núm. 1).

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Pelоче.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero. Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 0,449.

Apoyos: Metálicos, hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 3.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de línea: Aldea de Pelоче.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 22,000/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores en KVA: 100.
Emplazamiento: Pelоче. Calle Pequela en Aldea de Pelоче.

Presupuesto en pesetas: 2.226.826.
Finalidad: Mejora del servicio en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-010177-012643.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y el artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de mayo de 1989.

	DIARIO OFICIAL DE	JUNTA DE EXTREMADURA
		CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL TECNICA NEGOCIADO DE PUBLICACIONES.
EXTREMADURA		Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61 MERIDA (Badajoz)